



Dirección de  
**Educación**  
Municipal

*El Angol que todos queremos*

ANGOL, 01 de agosto de 2023.

AUTORIZACION N°00904

VISTOS:

- a) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- b) La Ley N° 19.886 de 2003, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- c) Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón;
- d) Sesión Ordinaria N° 32 de fecha 15 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto de los Establecimientos Educacionales y DEM para el año 2023;
- e) Decreto Exento N° 001, de fecha 03 de enero de 2023, que aprueba presupuesto inicial de ingresos del Departamento de Educación Municipal de Angol para el año 2023;
- f) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del Sector Público para el año 2023;
- g) Solicitud N°12 de fecha 17 de julio de 2023 de don Fredy Medina, profesor encargado de Escuela Chacaico;
- h) Compra ágil ID:2745-142-COT23

CONSIDERANDO:

Adquisición de Hipoclorito de sodio al 10% para Escuela Chacaico para agua de pozo;

AUTORIZACION:

- 1.- Autorizase Orden de compra 2745-155-AG23, a la empresa AVALCO SPA, R.U.T. N°76.173.949-2, por la adquisición de Hipoclorito de sodio al 10% para Escuela Chacaico para agua de pozo;
- 2.- Impútese el gasto correspondiente con cargo a la Subvención VTF 2023, por el monto total de \$180.761 .- IVA incluido

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"



GERAR URIBE RODRÍGUEZ  
ENCARGADO DE ADQUISICIONES  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL



BORIS GONZALEZ INOSTROZA  
ADMINISTRADOR DE RECURSOS FINANCIEROS  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

BGI/AZZ/GUR/gur.

DISTRIBUCION: Expediente de Pago.